



Universidad Autónoma del Estado de México

ESTATUTO UNIVERSITARIO

OPCIÓN 1: <i>Alumnado por 1, Personal Académico por 1, Personal Administrativo por 1</i>	OPCIÓN 2: <i>Alumnado por 2, Personal Académico por 1, Personal Administrativo por 1</i>
TÍTULO CUARTO DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO	TÍTULO CUARTO DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO
CAPÍTULO II DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA	CAPÍTULO II DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA
<p>Artículo 104 Bis. Terminadas las jornadas de promoción y comparecencias institucionales, así como la auscultación cualitativa, se llevará a cabo la etapa cuantitativa a través de la votación por parte de la comunidad universitaria, para elegir a la persona titular de la Rectoría.</p> <p>La votación será personal, directa, libre y secreta, y responderá a los principios de representatividad y voluntad mayoritaria. En atención al principio de representatividad, el voto del sector del alumnado se contabilizará por uno, el del personal académico por uno y el del personal administrativo por uno.</p> <p>Quienes integran al personal académico y al personal administrativo que no estén adscritos a un espacio académico votarán en la Administración Central.</p> <p>La fecha y los mecanismos para realizar la votación se determinarán en las bases correspondientes.</p>	<p>Artículo 104 Bis. Terminadas las jornadas de promoción y comparecencias institucionales, así como la auscultación cualitativa, se llevará a cabo la etapa cuantitativa a través de la votación por parte de la comunidad universitaria, para elegir a la persona titular de la Rectoría.</p> <p>La votación será personal, directa, libre y secreta, y responderá a los principios de representatividad y voluntad mayoritaria. En atención al principio de representatividad, el voto del sector del alumnado se contabilizará por dos, el del personal académico por uno y el del personal administrativo por uno.</p> <p>Quienes integran al personal académico y al personal administrativo que no estén adscritos a un espacio académico votarán en la Administración Central.</p> <p>La fecha y los mecanismos para realizar la votación se determinarán en las bases correspondientes.</p>